



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0434/2020 I D.P.
UNÁNIME

Urgente Resolución

H. CONGRESO DEL ESTADO CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

Las suscritos Marisela Sáenz Moriel, Omar Bazán Flores y Rosa Isela Gaytán Díaz, Diputados de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que nos confieren el numeral 64 fracción IV párrafo III de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, los ordinales 169, 170, 171, 174 Fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua comparecemos ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar una **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un exhorto de urgente resolución al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Fiscalía General del Estado, y al Tribunal Superior de Justicia para que a la brevedad de manera urgente manden los datos para conocer el número de personas que están sentenciadas por el delito de Femicidio, los cuales fueron solicitados con anterioridad por la Comisión de Femicidios de este H. Congreso del Estado, conforme a la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el mes de Noviembre del 2018 se han presentado diferentes iniciativas en materia de femicidio las cuales se encuentran sin dictaminarse en la comisión de femicidio de este H. Congreso del Estado

En la sesión del día 17 de febrero del presente año una servidora presente una iniciativa para agregar el artículo 126 TER a nuestro Código Penal, en materia de Tentativa de Femicidio, al terminar mi exposición la diputada Blanca Gámez mencionó lo siguiente: "tenemos ya casi un año con el dictamen en la comisión de



feminicidios, ya que varias iniciativas en torno al delito de feminicidio, algunas precisiones porque también el diputado Omar Bazán presentó también en un exhorto a la comisión para que dictaminemos esta iniciativa, decirles que una de las primeras acciones que hice cuando entramos a esta legislatura en 2018, en diciembre hice un foro para conocer de las expertas, de quienes han participado en el observatorio nacional de feminicidios, vinieron personas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para modificar, ni siquiera el tipo penal de feminicidio, porque si recordaran en la pasada legislatura se omitió poner la palabra feminicidio, unidamente fue el homicidio de mujeres, lo que se buscaba en ese foro era conocer las deficiencias que tenía este tipo penal. Las cuales eran recomendaciones que se ha hecho a nivel nacional e internacional, una de ellas era que cuando se tipificara el feminicidio fuera sobre razones objetivas y no subjetivas, una de las razones que teníamos era la misoginia y naturalmente esta es una razón subjetiva, otra de las causas que observaron era que teníamos como agravantes tres aspectos que deberían de ser razones de género, las cuales eran que la víctima hubiera sido incomunicada, que la víctima tuviera una relación afectiva con el agresor y que hubiera sido expuesto el cuerpo de la víctima. Estas tres causas nosotros las teníamos como agravantes cuando las recomendaciones eran que homologáramos con el Código Penal Federal que establece estos tres agravantes como razones de género hicimos eso. También pedían que aumentáramos la pena de 40 a 60 años y que se impusieran sanciones a las personas que hubieran hecho investigaciones y que hubieran hecho omisiones o negligencias en esta investigaciones todo esto fue cubierto en el tipo penal de feminicidio, entre los meses de septiembre y octubre ya estaba listo el dictamen y también el sentido del dictamen que iba en sentido positivo, lamentablemente en la sesión que se aprobaría, caímos en cuenta de que pasaría con las situaciones de las personas que hubieran sido sentenciados por estos tres agravantes que se están pasando como razones de género se vieran disminuidos en sus penas, por lo cual no se ha dictaminado. Se solicito la información al Tribunal Superior de Justicia y a fiscalía para conocer el número de personas que están sentenciadas y cuantos por estos agravantes para conocer la realidad y que no se vieran disminuidas sus penas”.

Al ser un tema que tenemos pendiente con las mujeres de Chihuahua, es urgente que nos apoyen con los datos que fueron solicitados por la Comisión de Feminicidios de este H. Congreso del Estado.

Por esta reflexión me permito someter a consideración de este H. Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Resolución:



Artículo único.- *La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Fiscalía General del Estado, y al Tribunal Superior de Justicia para que a la brevedad de manera urgente manden los datos para conocer el número de personas que están sentenciadas por el delito de Femicidio, los cuales fueron solicitados con anterioridad por la Comisión de Femicidios de este H. Congreso del Estado.*

En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días de mes de Febrero del año dos mil veinte.

Diputada MARISELA SÁENZ MORIEL.

Partido Político Revolucionario Institucional

Diputado Omar BAZÁN FLORES.

Partido Político Revolucionario Institucional

Diputada ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ.

Partido Político Revolucionario Institucional